



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

*La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de abril de 2013, al punto F) de la misma, adoptó el siguiente acuerdo que le transcribo literalmente.*

**F) Expediente de contratación (2013/SUM/02) de suministro de materiales de electricidad para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado exterior en la ciudad de Almendralejo.-** En relación con el expediente indicado, relativo a la contratación por procedimiento negociado sin publicidad, oferta económicamente más ventajosa, del contrato de suministro especificado en el encabezamiento, la funcionaria que suscribe, Técnico de Administración General, Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, emite el siguiente Informe-Propuesta de Resolución, con base a los siguientes,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Con fecha 20 de marzo de 2013, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, al punto A) de la misma, se acordó aprobar el expediente de contratación 2013/SUM/02, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el procedimiento de selección del contratista, así como la autorización del gasto por importe de 38.236,50 € (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), más 8.029,67 € ( OCHO MIL VEINTINUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A.

**Segundo.-** De conformidad con el procedimiento adoptado, negociado sin publicidad, se procede a invitar a los siguientes empresarios:

- VEME, S.L.L.
- ELECTROFIL
- COELBA

El 2 de abril de 2013, con anterioridad al día de término del plazo de presentación de ofertas que era el 4 de abril de 2013, se recibe una única proposición presentada por la empresa ELECTROFIL.

**Tercero.-** Siendo potestativa la constitución de la Mesa de Contratación en el presente procedimiento de contratación y habiéndose presentado una única oferta a la licitación, el 4 de abril de 2013 se procede, en acto no público, en la Sección de Contratación Pública, a la revisión de la documentación administrativa contenida en el Sobre A, la cual ha sido correctamente presentada.

Posteriormente, el 9 de abril de 2013, en acto no público, en presencia del Sr. Jefe de Sección de Infraestructuras Eléctricas, se procede a la apertura del Sobre B que contiene la documentación relativa a criterios de negociación evaluables de forma automática, siendo la oferta presentada por la empresa licitadora la siguiente:

1.- **Oferta económica:** La empresa licitadora ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. presenta una oferta de **38.174,36 €** (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS), más **8.016,62 €** (OCHO MIL DIECISEIS EUROS Y SESENTA Y DOS CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A., por lo que el importe total, I.V.A. incluido, asciende a 46.190,98 € (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS).

Los precios desglosados de los productos a suministrar, los cuales no podrán ser, de manera unitaria, superiores a los fijados como máximos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, son los siguientes:



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

Unidad	Cantidad	Material	Precio unitario (€)	Importe (€)
unidad	200	Lámpara de mercurio HPL Confort 125 W	8,3270	1.665,40
unidad	400	Lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión SON-T APIA Plus Hg Free 150 W	11,2480	4.499,20
unidad	100	Lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión SON-T APIA Plus Hg Free 100 W	9,8795	987,95
unidad	100	Lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión SON-T APIA Plus Hg Free 250 W	12,5360	1.253,60
unidad	500	Lámpara Master City White CDO-TT Plus 100 W	21,4025	10.701,25
unidad	50	Lámpara Master City White CDO-TT Plus 150 W	21,4025	1.070,13
unidad	50	Lámpara Master City White CDO-TT Plus 70 W	19,0565	952,83
m	5.000	Cable RV-K 4x6 mm <sup>2</sup> 0,6/1 kV (sin conductor de tierra)	2,0781	10.390,50
m	5.000	Cable H07V-K 1x16 mm <sup>2</sup> 450/750 V (verde-amarillo)	1,3307	6.653,50

2.- La empresa licitadora presenta además las fichas técnicas y control de calidad que describe y garantiza los distintos materiales exigidos,

3.- Junto con la oferta económica, el licitador presentó una muestra de cada uno de los diferentes materiales detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la cual es supervisada en el mismo acto de apertura del Sobre B, considerándose que los distintos materiales aportados son válidos y conforme a lo exigido.

**Cuarto.-** De la valoración de los criterios de adjudicación que se exponen en la cláusula 24ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, resulta que la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, ya que los precios ofertados en ningún caso superan el importe máximo de licitación.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**Primera.-** Artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, TRLCSP: *1. El órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme a lo señalado en el artículo siguiente. Para realizar esta clasificación, atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego o en el anuncio pudiendo solicitar para ello cuantos informes estime pertinentes.*

*2. El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.*

*3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

**Segunda.-** Cláusula 26ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución:

**Primero.-** Considerar la proposición presentada por la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L., única licitadora en el procedimiento de contratación del suministro de materiales de electricidad para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado exterior en la ciudad de Almendralejo, como más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.

**Segundo.-** Notificar y requerir a ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. candidata que ha realizado la oferta más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente.

*La Junta de Gobierno Local y de conformidad con el informe que emite la Sra. Adjunta a la Jefatura de Sección de Patrimonio Municipal, Contratación Pública y Atención Ciudadana, acuerda:*

**Primero.-** *Considerar la proposición presentada por la empresa ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L., única licitadora en el procedimiento de contratación del suministro de materiales de electricidad para el mantenimiento y conservación de las instalaciones de alumbrado exterior en la ciudad de Almendralejo, como más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la mencionada contratación.*

**Segundo.**- *Notificar y requerir a ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. candidata que ha realizado la oferta más ventajosa para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de disponer o adscribir los medios que se hubiese comprometido para la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva procedente.*

Almendralejo, a 15 de abril de 2013.

LA ADJUNTA A LA JEFATURA DE SECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL,  
CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Fdo. Cristina Merino Cano.

**ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L. C/ ELECTRICIDAD, S/N  
(POLÍGONO INDUSTRIAL). 06200 ALMENDRALEJO.**